MEx30x30: Conservando la biodiversidad mexicana a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas

Plan de Acción de Género (PAG)

Financiado por el Fondo del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (GBFF por sus siglas en inglés), a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), con Conservación Internacional (CI) como agencia implementadora, MEx30x30 será ejecutado de 2025 a 2030 por Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participará como socio gubernamental. Este es el primer proyecto del GBFF que se ejecuta y será transformador al mejorar la eficiencia de todas las ANP existentes, catalizando un avance sustancial hacia la meta 30x30 de México y sentando las bases financieras e institucionales para que México alcance esta meta y garantice un manejo sólido de 30% del país bajo conservación.

El **Plan de Acción de Género (PAG)** proporciona información, análisis y acciones específicas para garantizar que la perspectiva de género se integre plenamente en el proyecto. Consta de dos partes: 1) un Análisis/Evaluación de Género, y 2) un Plan de Acción de Género. El **análisis/evaluación de género** identifica y describe las diferencias de género relevantes, los impactos y riesgos diferenciados por género y las oportunidades para abordar las brechas de género y promover el empoderamiento de hombres y mujeres en el contexto del proyecto. El **Plan de Acción de Género** detalla las correspondientes medidas con perspectiva de género para abordar esas diferencias, impactos y riesgos, y oportunidades. La realización de un análisis/evaluación de género y de un plan de acción de género son un requisito para todos los proyectos financiados por el GEF y el GCF, tal como se describe en la Política de integración de la perspectiva de género de los organismos de proyectos de CI-GEF/GCF.

Las Agencias CI-GEF/GCF reconocen la amplia gama de proyectos y este PAG está diseñado para ser flexible y adaptable al tamaño, alcance y contexto del proyecto. Para obtener orientación adicional sobre los requisitos de género en los proyectos del GEF y el GCF, consulte también:

Orientación para promover la igualdad de género en los proyectos y programas del GEF:
https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF%20Guidance%20on%20Gender.pdf

Integración de la perspectiva de género en los proyectos del GCF:
https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf

SECCIÓN I: Información sobre el proyecto

A. Perfil básico del proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO:	MEx30x30: Conservando la biodiversidad mexicana a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas		
ID DEL PROYECTO GEF/GCF:		**DURACIÓN DEL PROYECTO:**	60 meses
ORGANISMO/ENTIDAD DE EJECUCIÓN:	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN)		
FECHA PREVISTA DE INICIO DEL PROYECTO:	2025	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	2030

		DEL PROYECTO*:*	
PAG PREPARADO POR:	FMCN - Coordinación de investigación socioambiental		
FECHA DE (RE)PRESENTACIÓN A CI-GEF/GCF:	**13/03/2024; 21/03/2024**		
PAG APROBADO (CONDICIONALMENTE) POR:	Ian Kissoon, Director Principal, Agencia CI-GEF		
CONDICIONES:	El PAG se validará con las partes interesadas durante la próxima fase y se ultimarán los objetivos de los indicadores.		
FECHA DE APROBACIÓN DEL CI-GEF:	22 de marzo de 2024		
PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y EL CONTROL DEL PAG:	Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación de FMCN		
CÓMO/DÓNDE SE DIVULGARÁ EL PAG APROBADO[1] :	El PAG aprobado se dará a conocer a través de la página web del proyecto y en la reunión inicial con las partes interesadas.		
¿CUÁNDO SE DARÁ A CONOCER EL PAG APROBADO?	El PAG se dará a conocer en el primer trimestre de la fase de ejecución.		

B. Objetivo del proyecto

El proyecto MEx30x30 busca ayudar a México a avanzar hacia la meta 30x30 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica a través del financiamiento sostenible a largo plazo para las áreas naturales protegidas (ANP) nacionales existentes. Este objetivo está alineado con las metas del Fondo del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (GBFF), así como con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción de México (ENBioMex).

MEx30x30 tiene tres objetivos principales para alcanzar esta meta:

- Fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) para que aumente su presupuesto y administre eficazmente las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC);
- Movilizar fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras los fondos públicos alcanzan su objetivo. CONANP trabajará con FMCN para cerrar la brecha financiera con donantes adicionales, principalmente de la filantropía, mientras los fondos públicos toman el relevo, enfrentando así la amenaza a la conservación de la biodiversidad de importancia mundial.
- Fortalecer las ANP de reciente creación, y las ADVC gestionadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, para conservar, restaurar y gestionar de forma sostenible los territorios. El modelo de asociación se ampliará para lograr un impacto nacional en todo el sistema de ANP

C. Descripción del proyecto

México alberga casi el 12% de la biodiversidad mundial. Sin embargo, alrededor del 50% del territorio mexicano se enfrenta a la degradación ambiental debido a factores biofísicos, sociales y económicos, que pueden dañar los ecosistemas e impactar negativamente en la vida humana.

El Proyecto MEx30x30 ampliará las lecciones aprendidas en 26 años de exitosa asociación entre FMCN y CONANP para fortalecer la gestión y la eficiencia de las ANP, garantizar la conservación a largo plazo de la biodiversidad crítica y los ecosistemas representativos, y ofrecer beneficios socioeconómicos concretos a

[1] Los planes de salvaguardas aprobados deben darse a conocer a las partes interesadas de una manera y forma que comprendan y que sea culturalmente apropiada. Esto puede requerir la traducción del documento.

las comunidades locales. El Proyecto se basará en el Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP), un esquema de colaboración público-privada entre el FMCN, el Fondo de Conservación de México y CONANP, establecido en 1997 con financiación del GEF. El FANP canaliza recursos financieros estratégicos a 70 AP para fortalecer su operación y manejo a través de actividades estratégicas como monitoreo biológico, restauración de áreas degradadas, vigilancia comunitaria, gestión de incendios, proyectos productivos, ecoturismo y desarrollo de capacidades.

El éxito de la planificación y la gestión de las áreas naturales protegidas a nivel de paisaje suele requerir una amplia coordinación entre las distintas partes interesadas. Dada la complejidad de los intereses, las políticas y la logística, así como la sobrecarga de trabajo de muchas organizaciones y la falta de recursos, el éxito de la coordinación es un reto incluso en las mejores circunstancias. A nivel federal, CONANP ha sido la institución gubernamental encargada de promover la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad de México a través de las áreas protegidas. Recientemente, el gobierno mexicano ha realizado esfuerzos encomiables para reconocer la importancia de la biodiversidad decretando más ANP que cualquier administración anterior. Las ANP pueden tener un decreto federal, estatal o municipal. También pueden ser ADVC a petición de los propietarios de las tierras, la mayoría de ellas IPLC. El gobierno actual pretende designar como protegidas el 14% de la superficie terrestre y el 25% de la marina al final de su mandato (2024). Sin embargo, los altos niveles de marginación socioeconómica de muchas comunidades rurales y la gran dependencia de los recursos naturales para su subsistencia pueden provocar resistencia a dar prioridad a actividades de conservación o restauración que no consideren adecuadamente las necesidades locales. CONANP tiene una visión social de la conservación, reconociendo que es imposible mantener la biodiversidad sin la participación activa de la sociedad. Por lo tanto, involucrar a las comunidades locales, grupos indígenas y otras partes interesadas fomenta un sentido de pertenencia y colaboración y garantiza prácticas de gestión sostenibles a largo plazo. En consecuencia, el Proyecto trabajará conjuntamente con las distintas partes interesadas para aunar esfuerzos en favor de estrategias de conservación y atención social que persigan objetivos a mayor escala espacial y temporal.

Las líneas de trabajo (componentes) que orientarán las actividades de MEX30X30 son:

- **Componente 1. Fortalecimiento de CONANP para aumentar su presupuesto y gestionar eficazmente las ANP y áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).** Este componente apoyará técnica y financieramente a CONANP para cerrar su brecha financiera para las ANP federales existentes a través de una variedad de flujos de ingresos, incluyendo fondos federales, cobros de acceso y uso, pagos por servicios ambientales y compensaciones.
- **Componente 2. Movilización de fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras el financiamiento público alcanza su meta.** Este componente promoverá el diseño y desarrollo de un mecanismo de financiamiento a largo plazo siguiendo el enfoque de Financiamiento de Proyectos para la Permanencia (PFP), incluyendo un fondo de transición para cubrir la brecha de financiamiento mientras CONANP desarrolla sus flujos de ingresos (Componente 1) para incrementar el financiamiento público.
- **Componente 3. Fortalecimiento de ANP de reciente creación y ADVC administradas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) para conservar, restaurar y manejar sostenibleme nte los territorios.** Este componente se centrará en el establecimiento de un fondo patrimonial para garantizar el financiamiento permanente de las áreas bajo conservación - tres ANP recientemente decretadas, dos ANP decretadas antes de la

presente administración, y un complejo de ocho ADVC recientemente establecido en la región de los Chimalapas en Oaxaca, un área con los más altos niveles de biodiversidad en México. Las ANP y ADVC específicas se encuentran en cinco regiones indígenas. Estas áreas fueron seleccionadas por CONANP por su importancia biológica, presencia de PICL, áreas degradadas elegibles para restauración, diversidad regional y ecosistémica, y una mezcla de ANP nuevas y existentes.

- **Componente 4. Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación para escalar el impacto.** Este componente implicará una estrecha coordinación entre FMCN, CONANP, la comunidad de donantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales para garantizar que las actividades y los resultados del proyecto se supervisen y evalúen adecuadamente, y que la gestión del conocimiento facilite el intercambio eficaz de información en todos los niveles del proyecto.

MEx30x30 es una oportunidad para escalar todas las lecciones aprendidas en 26 años de una exitosa alianza entre FMCN y CONANP. También hará posible la meta 30x30, construyendo sobre el compromiso sin precedentes de esta administración de decretar ANP y permitiendo a CONANP continuar con los decretos e incrementar el financiamiento público hasta que 30% del territorio sea efectivamente manejado para 2030. El Proyecto contribuirá directamente a los beneficios ambientales globales, incluyendo la conservación de la biodiversidad globalmente significativa, la mejora de la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, y la conservación y mejora de las reservas de carbono en paisajes críticos.

El Plan de Acción de Género (PAG) es una estrategia global diseñada para integrar un enfoque sensible a las cuestiones de género en todo el proyecto. El objetivo primordial del PAG es garantizar que tanto las mujeres como los hombres experimenten beneficios económicos y sociales culturalmente compatibles, libres de efectos discriminatorios durante el desarrollo y la ejecución, defendiendo al mismo tiempo su dignidad y sus derechos humanos. Más allá de la mera inclusión, fomenta la igualdad sostenible de responsabilidades, oportunidades y beneficios, reconociendo el papel fundamental de las mujeres y los pueblos indígenas en la utilización de los recursos naturales y la salud familiar de las mujeres rurales. El PAG del proyecto aborda las causas profundas de las desigualdades, que abarcan el acceso limitado a los recursos naturales y el control sobre ellos, las oportunidades de empleo inadecuadas y las oportunidades de desarrollo de capacidades. Se recopilará sistemáticamente información desglosada por género para supervisar y hacer un seguimiento de la participación y el compromiso, fomentando la responsabilidad y la transparencia.

SECCIÓN II: Análisis/evaluación de género

A. Contexto nacional

México aún enfrenta desigualdades de género persistentes, que son más evidentes en el sector rural. En el Índice de Desigualdad de Género, México ocupa el lugar 86 de 162, lo que refleja diferencias significativas en salud reproductiva, empoderamiento y trabajo (PNUD, 2022).

Aunque se han logrado avances significativos en materia de educación, alcanzando prácticamente la paridad de género, la desigualdad económica entre mujeres y hombres sigue siendo un reto, con diferencias notables en términos de participación laboral y salarios. En México, sólo el 38,5% de los altos cargos están ocupados por mujeres, y los ingresos estimados de las mujeres son sólo el 52,3% de los de

los hombres. De acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género 2023 del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), México se ubicó en el lugar 33 de 146 países evaluados, marcando una caída de dos posiciones respecto al año anterior.

Las desigualdades de género en el acceso a la tierra pueden afectar significativamente a la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos y el desarrollo sostenible. En México, 1,045,892 mujeres tienen derechos reconocidos como ejidatarias, comuneras, posesionarias o avecindadas, lo que representa sólo 34% del total de sujetos de derechos agrarios (RAN, 2023). Sin embargo, representa un incremento significativo desde 1971 cuando la Ley Federal de Reforma Agraria reconoció igual capacidad jurídica a hombres y mujeres para obtener unidades de dotación, permitiendo pasar de sólo 31,459 ejidatarias a 1,045,892 mujeres con derechos reconocidos en 46 años.

En materia de violencia de género, aunque se ha fortalecido el marco jurídico nacional y se han incrementado los recursos destinados a atender este problema, México sigue siendo uno de los países más violentos para las mujeres, con porcentajes muy por encima del promedio mundial y en el séptimo lugar entre las 32 naciones de América Latina y el Caribe (ONU México, 2021 y CEPAL, 2022).

El 86% del territorio mexicano se encuentra bajo alerta por violencia feminicida y desaparición de mujeres y niñas. Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2021), 70.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia a lo largo de su vida (psicológica, física, sexual, económica o conyugal), y 42.8% en los últimos 12 meses.

Asimismo, a nivel nacional, el delito de mayor incidencia es la violencia familiar, pues de acuerdo con información del Observatorio Nacional Ciudadano (2023), durante 2021 y 2022, 12% (más de medio millón) del total de carpetas de investigación iniciadas en México correspondieron a este delito.

Se han producido algunos avances positivos en la protección de los derechos de las personas LGBTI y otras personas no conformes con el género en México. Por ejemplo, la discriminación explícitamente basada en la orientación sexual está prohibida desde 2003 en una amplia gama de ámbitos (empleo, educación, suministro y acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda), y desde 2011 por la Constitución de México (OCDE, 2020). Los delitos y discursos de odio motivados por prejuicios contra la orientación sexual de una persona están tipificados explícitamente desde 2014 (OCDE, 2020). El Organismo Nacional para la Igualdad de México (CONAPRED), es explícitamente responsable de asistir a las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad de género y características sexuales/estado intersexual. Por otro lado, siguen existiendo importantes lagunas en materia de protección. Por ejemplo, los avances realizados por México han sido más modestos en lo que respecta a las disposiciones legales que abordan los obstáculos para la inclusión de las parejas del mismo sexo y las personas transgénero (OCDE, 2020). La inclusividad legal LGBTI se define como la proporción de leyes vigentes entre las que son fundamentales para garantizar la igualdad de trato a las personas LGBTI. México es uno de los 14 países de la OCDE donde esta proporción es aún moderada (OCDE, 2020). Estos países se caracterizan por un desempeño por debajo del promedio en cuanto a su nivel de inclusión legal de las personas LGBTI a 2019 y su progreso en la inclusión legal de las personas LGBTI entre 1999 y 2019. México ha estado por debajo de la media de la OCDE durante todo el periodo, pero está mejorando a un ritmo sostenido. El proyecto garantizará la protección de la condición de LGBTI como parte de un grupo desfavorecido a través de las Salvaguardas del proyecto.

Los siguientes marcos jurídicos internacionales relevantes en materia de derechos de las mujeres suscritos por México son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Los marcos jurídicos nacionales sobre los derechos de la mujer aplicables al proyecto incluyen:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley del Instituto Nacional de la Mujer
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Derecho Agrario
- Ley de Cámaras Agrarias que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrarias
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General del Cambio Climático
- Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible
- Ley de Desarrollo Rural Sostenible
- Derecho laboral federal
- Ley General de Educación
- Derecho sanitario
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.
- NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar y sexual contra las mujeres
- NOM-007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido.
- NMX-R-025-SCFI-2005 Igualdad laboral y no discriminación

B. Contexto local y consideraciones de género a nivel de proyecto

- *¿Cómo utilizan actualmente las mujeres y los hombres los recursos naturales en los que incide este proyecto? ¿Cómo podría cambiar esto durante y después del proyecto?*

En las cinco ANP y el complejo de ADVC, la utilización de los recursos naturales refleja a menudo los roles y responsabilidades tradicionales de género. En la siguiente tabla se presenta una visión general de cómo las mujeres y los hombres utilizan los recursos naturales en estas áreas:

Actividades	AP/ADVC	Hombres	Mujeres
Agricultura	**Balam-Kú** **CADRN 043 Nayarit** **Complejo Chimalapas** **Papigochi** **Sierra Tecuani**	• Propiedad de la tierra y los cultivos. • Toma de decisiones sobre el cultivo de la tierra y la producción, gestión, transporte y comercialización de los cultivos. • Administración de los ingresos de producción.	• Toma de decisiones sobre la agricultura a pequeña escala (huertos o pequeñas parcelas), centrándose en los cultivos para el consumo doméstico o los mercados locales (hortalizas, animales de granja). • Participación temporal, en las parcelas familiares como actividad no remunerada, en el desbroce de la tierra para la siembra y durante la cosecha. • Tradicionalmente, los ingresos agrícolas los percibe el cabeza de familia (varones) en lugar de cada miembro de la familia (mujeres y jóvenes).
Ganadería	**Balam-Kú** **CADRN 043 Nayarit** **Complejo Chimalapas** **Papigochi** **Sierra Tecuani**	• Propiedad de animales de granja y pastos. • Toma de decisiones sobre producción animal, gestión, transporte y comercialización. • Participación activa en asociaciones ganaderas y eventos feriales. • Administración de los ingresos procedentes de la venta de productos animales o subproductos (leche, queso, carne, huevos).	• Responsable del cuidado y pastoreo de los animales como actividad no remunerada. • Participación en actividades administrativas ganaderas. • Participación en la producción de queso. • Los hogares encabezados por mujeres con animales de granja tienen acceso a subvenciones y suelen alquilar sus pastos.
Aprovechamiento forestal (maderable)	**Balam-Kú** **CADRN 043 Nayarit** **Complejo Chimalapas** **Papigochi** **Sierra Tecuani**	• Toma de decisiones sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. • Participación en la tala de árboles, el desramado y el apeo. • Participación en el transporte de la madera talada desde el bosque hasta las instalaciones de transformación o los puntos de recogida, incluida la	• No identificado en esta fase.

		conducción de camiones, el manejo de maquinaria pesada como minicargadoras o autocargadores, o la supervisión de la logística del transporte. • Toma de decisiones sobre la creación de empresas a nivel ejidal para la transformación, fabricación y valor agregado de los productos madereros, como el aprovechamiento en aserraderos, la transformación de la madera aserrada y la fabricación de productos madereros como muebles, pisos y papel.	
Aprovechamiento forestal (no maderable)	**Balam-Kú** **Complejo Chimalapas** **Papigochi** **Sierra Tecuani**	• Participación en la recolección de productos forestales no madereros.	• Recogida de leña y agua para las actividades domésticas de subsistencia. • Participación en la producción de cera o goma. • Participación en la producción de miel, transportando cuadros, ahumando, revisando cajas, limpiando y desherbando los colmenares, alimentando a las abejas y poniendo cera en el colmenar. • Toma de decisiones sobre la recolección de setas para consumo, venta y uso medicinal • Toma de decisiones sobre la recolección de plantas con fines medicinales y de consumo • Realización de actividades artesanales con materiales naturales, como el tejido de cestas, la fabricación de artesanías o la transformación de productos agrícolas como frutas en mermeladas o conservas.
Turismo	**Balam-Kú** **CADRN 043 Nayarit** **Sierra Tecuani**	• Participación en actividades relacionadas con el ecoturismo, como	• Participación en actividades relacionadas con el ecoturismo, como visitas

		excursiones por la naturaleza guiadas, observar aves o alojar a visitantes en casas de familia.	guiadas o proporcionar comida a los visitantes.
Pesca	**Bajo del Norte**	• Actividades de captura en el mar.	• Se encarga de procesar y conservar el pescado una vez desembarcado, lo que incluye limpiarlo, filetearlo, ahumarlo, salarlo, secarlo y envasarlo para su venta o consumo.

- *¿En qué medida participan las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones sobre esos recursos naturales y es probable que eso se traslade a la toma de decisiones del proyecto? ¿Cuáles son las limitaciones (sociales, culturales, económicas, políticas) que restringen la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el hogar, la comunidad y el proyecto?*

Las ANP de MEx30x30 poseen una rica biodiversidad y un tejido cultural emblemático, que han moldeado profundamente las normas históricas, los roles tradicionales y las dinámicas de poder sobre cómo se accede a los recursos naturales y cómo se gestionan dentro de los hogares y las comunidades, lo que se traduce en disparidades multifacéticas para las mujeres.

En este contexto, los roles de género asignan responsabilidades específicas a hombres y mujeres. Por lo tanto, a los hombres se les suele asignar la agricultura, la pesca y la tala, que les otorgan un acceso primordial a la tierra y los recursos naturales. Este acceso contribuye a su poder económico y establece su dominio en la toma de decisiones sobre la utilización de los recursos y las estrategias de gestión. Mientras tanto, las mujeres han sido confinadas predominantemente a las funciones domésticas, lo que restringe su acceso a las oportunidades educativas y a las esferas públicas donde se toman las decisiones cruciales, limitando su participación directa en las decisiones de gestión de los recursos. Si se atienden estas cuestiones de género, por ejemplo, aumentando la participación de las mujeres en la planificación del uso de la tierra y apuntando a las mujeres como beneficiarias y promotoras de las actividades de restauración, el Proyecto puede influir en la forma en que las mujeres y los hombres utilizan los recursos naturales. El proyecto debe considerar los impactos, tanto positivos como negativos, de aumentar el acceso de las mujeres a los recursos naturales tradicionalmente dominados por los hombres. Del mismo modo, las actividades del proyecto que aumentan el valor de lo que tradicionalmente son recursos de las mujeres podrían dar lugar a intentos por parte de los hombres de capturar esas cadenas de valor. Estas cuestiones se evaluarán durante el desarrollo de iniciativas de conservación, restauración y gestión sostenible en el Componente 3.

Las estructuras patriarcales también tienden a dar prioridad a las voces y contribuciones de los hombres y a reforzar el dominio masculino en los puestos de liderazgo, marginando la representación y participación de las mujeres en los foros comunitarios de toma de decisiones y obstaculizando su capacidad para influir en las políticas y prácticas de gestión de recursos relacionadas con el uso de la tierra, la gestión del agua y los esfuerzos de conservación. En consecuencia, los valiosos conocimientos y perspectivas que aportan las mujeres permanecen en gran medida desaprovechados.

Del mismo modo, a menudo se pasa por alto a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y se enfrentan a obstáculos derivados de prejuicios relacionados con la edad y oportunidades limitadas para

una participación significativa. Las jerarquías tradicionales dan prioridad a la sabiduría de los mayores, dejando de lado las perspectivas innovadoras y las aspiraciones de las generaciones más jóvenes. En consecuencia, los jóvenes quedan excluidos de los debates fundamentales sobre la asignación de recursos y las estrategias de conservación, a pesar de heredar estos bienes naturales. La falta de plataformas para su participación ahoga sus posibles contribuciones y perpetúa un ciclo de marginación, inhibiendo la infusión de nuevas ideas cruciales para adaptarse a los cambiantes retos medioambientales.

El acceso a la tierra y a los recursos es fundamental para la subsistencia en estas zonas, pero también existe una distribución desigual en función de la edad y el sexo, que perpetúa las disparidades socioeconómicas. Las mujeres y los jóvenes carecen a menudo de propiedad o control sobre la tierra, por lo que se enfrentan a obstáculos para acceder a recursos fundamentales para su bienestar económico.

Los roles de género y las diferencias intergeneracionales influyen significativamente en el acceso y el poder de decisión relacionados con la gestión de los recursos naturales. Abordar estas disparidades exige cuestionar normas culturales arraigadas, promover la igualdad de género y crear oportunidades a medida para que las mujeres y los jóvenes participen activamente en los procesos de toma de decisiones. Al aprovechar el potencial innovador de los jóvenes y las perspectivas únicas de las mujeres, las comunidades pueden forjar enfoques más resistentes y equitativos para la conservación, garantizando la preservación del patrimonio natural de México para las generaciones venideras.

El conjunto de brechas de género existentes (por ejemplo, la tenencia de la tierra, la participación en los órganos de gobierno, los pagos desiguales, el empleo no remunerado y las actividades de cuidado doméstico) mantienen a las mujeres en ciclos de pobreza culturalmente reforzados que desalientan la autoorganización y los esfuerzos individuales para superarlos. Las actividades del proyecto se diseñarán en torno a la comprensión de estas limitaciones, proporcionando oportunidades significativas que beneficien a las mujeres al tiempo que se minimizan los costes de acceso a estas oportunidades, por ejemplo, aprovechando las actividades que las mujeres ya están realizando, teniendo en cuenta las necesidades de cuidado de los niños, y programando en torno a las limitaciones de tiempo de las mujeres. Aumentando la participación de las mujeres en la planificación del uso de la tierra, apuntando a las mujeres como beneficiarias y promotoras de actividades de conservación, proporcionando asistencia técnica y desarrollo de capacidades, reforzando el compromiso de las mujeres en las acciones del proyecto, reduciendo los requisitos administrativos, evitando las solicitudes de propiedad de la tierra y garantizando una distribución equitativa de los beneficios y las oportunidades, el proyecto contribuirá a cuestionar las normas tradicionales sobre la forma en que las mujeres y los hombres utilizan los recursos naturales. Otras estrategias consistirán en identificar lugares y horarios de reunión adecuados para adaptar las actividades a los horarios de las mujeres, elaborar materiales a medida y garantizar que no se cargue a las mujeres con responsabilidades adicionales (duplicación o triplicación de la carga de trabajo). Se prestará especial atención a la intersección del género y otros subgrupos vulnerables, por ejemplo, mujeres indígenas, LGBTI, ancianas y personas con alguna discapacidad, entre otros.

- *¿Tienen las mujeres y los hombres el mismo acceso a la información y las oportunidades necesarias para participar y beneficiarse plenamente de las actividades del proyecto? ¿De qué manera las barreras/retos relacionados con el género limitan potencialmente la capacidad de las mujeres para participar plenamente, tomar decisiones y beneficiarse del proyecto? ¿Cómo los superará el proyecto?*

El Proyecto MEx30x30 apoyará seis ANP: dos ANP existentes, tres ANP recién decretadas y un complejo de ADVC recientemente designado (con ocho certificados). Las seis regiones tienen una población aproximada de 162.392 personas[2] : 49,80% mujeres y 50,20% hombres.

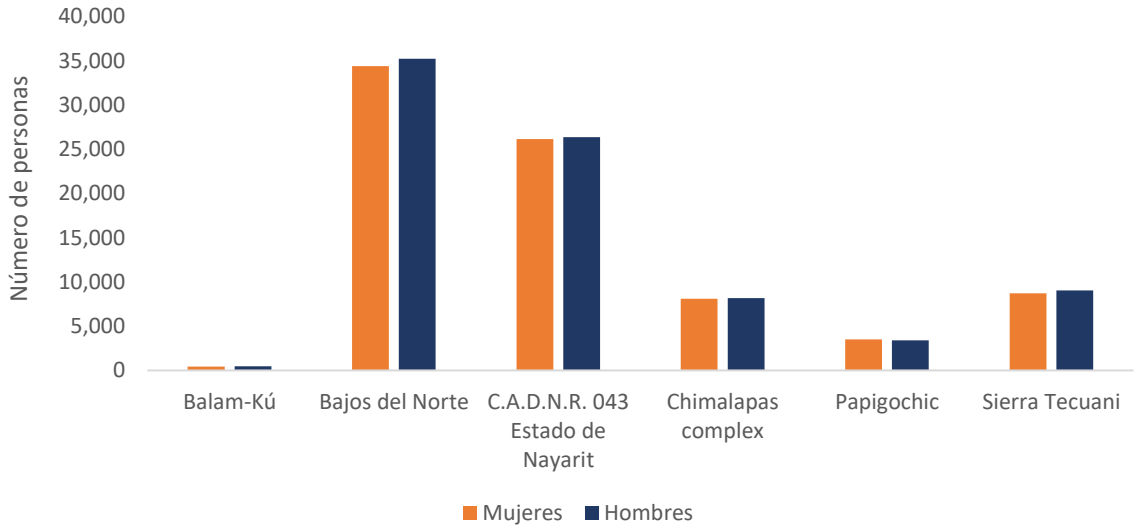

Figura 1. Población en las AP del Proyecto desagregada por sexo (INEGI, 2020).

Estos territorios se encuentran dentro de diez estados, que presentan diferencias de género en cuanto a nivel medio de escolarización, tasa de participación económica, cabeza de familia, violencia contra las mujeres y propiedad de la tierra.

Conocer estas diferencias es esencial para comprender y reconocer que las acciones del Proyecto tendrán oportunidades o resistencias vinculadas a las estructuras de género en los territorios, las cuales, al estar asociadas al poder, tienen un impacto directo en las disposiciones que hombres y mujeres tienen para acceder, usar, poseer y gestionar los recursos (Rocheleau et al., 2004).

En algunos contextos territoriales de México, los prejuicios están arraigados en prácticas culturales que, combinadas con otros factores socioeconómicos, han condicionado históricamente el acceso a la educación, acentuando la exclusión y la desigualdad.

En cuanto a los estados que conforman las ANP, Oaxaca, Guerrero y Campeche son las entidades con mayores brechas de género en educación, es decir, el Complejo Chimalapas, la Sierra de Tecuani y Balam Kú son los territorios en los que esta situación puede afectar la participación de las mujeres en el Proyecto.

[2] Aunque la propuesta de Bajos del Norte no tiene conexión directa con las comunidades terrestres porque se sitúa al 100% en territorio marítimo, puede considerarse que influye en dos municipios.

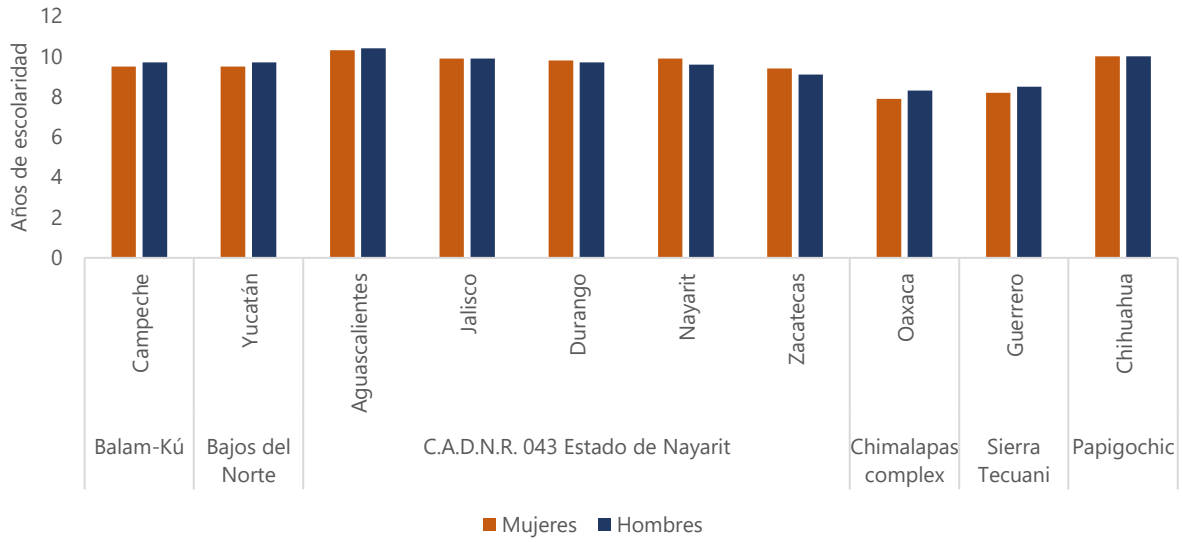

Figura 2. Promedio de años de escolaridad entre hombres y mujeres (INEGI, 2020).

Otro aspecto a considerar es la diferencia en las tasas de participación económica, o el porcentaje de la población en edad de trabajar (15 años o más) que trabaja o busca activamente empleo, ya que, en todos los estados, las mujeres tienen porcentajes significativamente menores que los hombres. Aun así, las desigualdades son más evidentes en Campeche (Balam-Kú), y Zacatecas y Durango (C.A.D.N.R. 043 Estado de Nayarit).

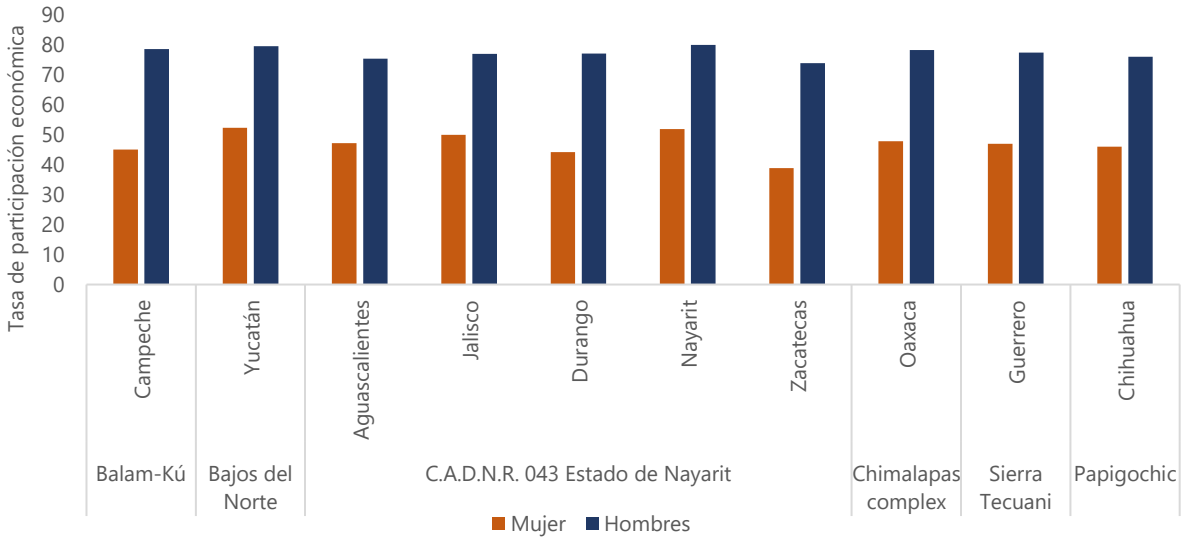

Figura 3. Tasas de participación económica (INEGI, 2020).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 reportó que las mujeres son más propensas a sufrir maltrato en los ámbitos comunitario y de pareja (ENDIREH 2021). Aguascalientes, Jalisco, Chihuahua y Yucatán son los estados donde las mujeres reportan haber experimentado más episodios de violencia en su vida, con porcentajes superiores a 70%.

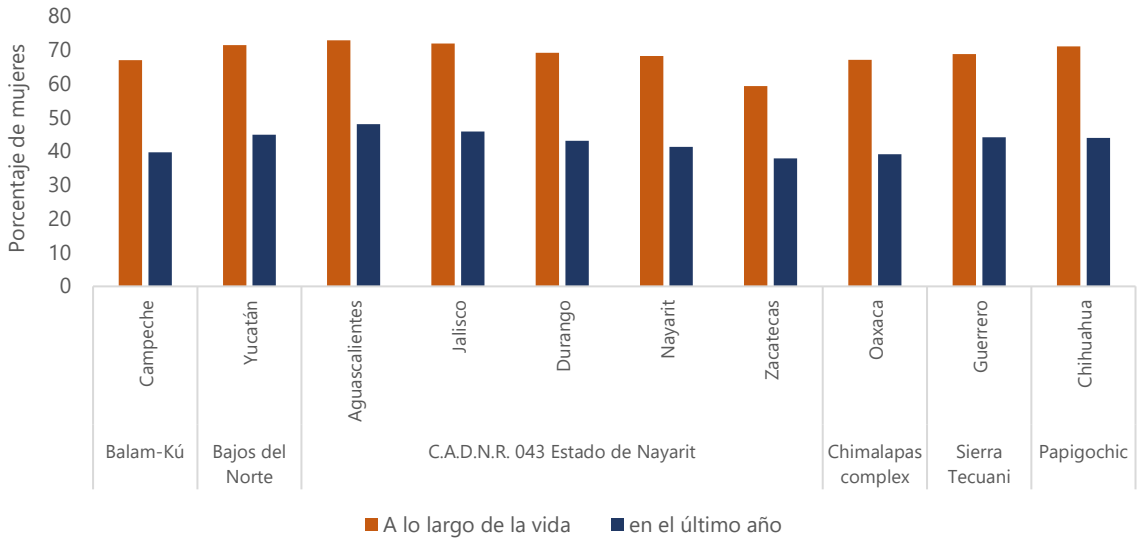

Figura 4. Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia (INEGI, 2022).

En 33 de cada 100 hogares mexicanos, las mujeres son reconocidas como jefas del hogar (INEGI, 2020). La jefatura del hogar generalmente se asocia con la persona que es la principal responsable económica de la familia. En los estados vinculados al proyecto, Durango y Jalisco son los estados con mayor número de mujeres responsables del sustento familiar.

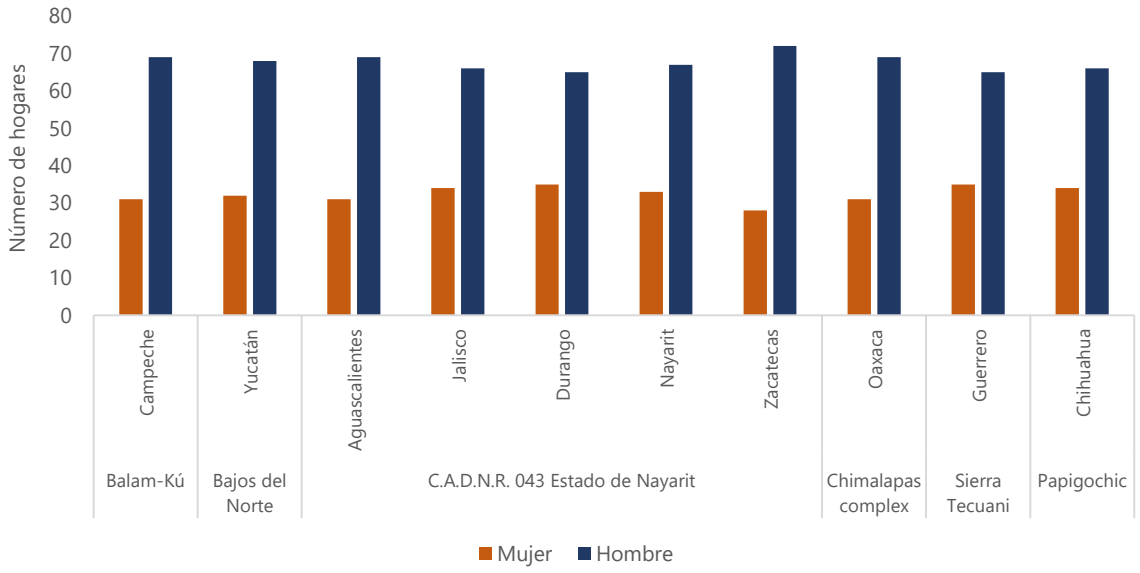

Figura 5. Jefes de familia desagregados por sexo (INEGI, 2020).

En México, los ejidos y bienes comunales representan el 50.8% del territorio nacional, distribuido en 29,813 ejidos y 2,416 comunidades que ocupan alrededor de 100 millones de hectáreas, sobre las cuales tienen derechos 5.5 millones de personas (RAN, 2022). Aunque la Ley Agraria reconoce que hombres y

mujeres pueden ser ejidatarios, sólo tres de cada diez personas con títulos ejidales o comunales son mujeres. Esta situación refleja una hegemonía masculina en el acceso a la tierra, que trasciende del ámbito familiar al comunitario. En los estados asociados al proyecto, Yucatán y Campeche presentan las mayores brechas de desigualdad, ya que casi 80% de los sujetos de derechos agrarios son hombres. Guerrero tiene el mayor porcentaje de mujeres propietarias de tierras (34%), lo que ofrece ligeras oportunidades para fomentar la participación de este sector de la población en las actividades relacionadas con el proyecto.

En el caso de los ejidos y las comunidades, el proceso de toma de decisiones suele ser colectivo y democrático, con la participación de todos los miembros de la comunidad. Las decisiones suelen tomarse en la Asamblea General, el máximo órgano decisorio, compuesto por todos los miembros adultos de la comunidad. Estas asambleas suelen celebrarse con regularidad, a menudo mensual o trimestral, y sirven de foro para debatir y decidir asuntos esenciales. En muchos ejidos y comunidades, las decisiones se toman por consenso y no por mayoría. Esto significa que se anima a todos los miembros de la comunidad, con o sin derechos sobre la tierra, a expresar sus opiniones y preocupaciones, y se intenta encontrar soluciones aceptables. Antes de tomar decisiones, los miembros del ejido o la comunidad entablan discusiones y debates exhaustivos para asegurarse de que se tienen en cuenta todos los puntos de vista. Este proceso puede llevar mucho tiempo, pero es esencial para alcanzar acuerdos que reflejen los intereses de toda la comunidad. Aunque todos los miembros tienen derecho a participar en la toma de decisiones, los ejidos y comunidades también pueden elegir representantes o delegados para negociar en nombre de la comunidad en determinadas situaciones, como las relaciones con entidades externas u organismos gubernamentales. Dado que los ejidos y las comunidades suelen gestionar tierras y recursos naturales de propiedad colectiva, las decisiones suelen girar en torno a su uso sostenible y su conservación. Esto puede implicar acuerdos sobre prácticas agrícolas, gestión forestal, asignación del agua u otras cuestiones relacionadas con los recursos.

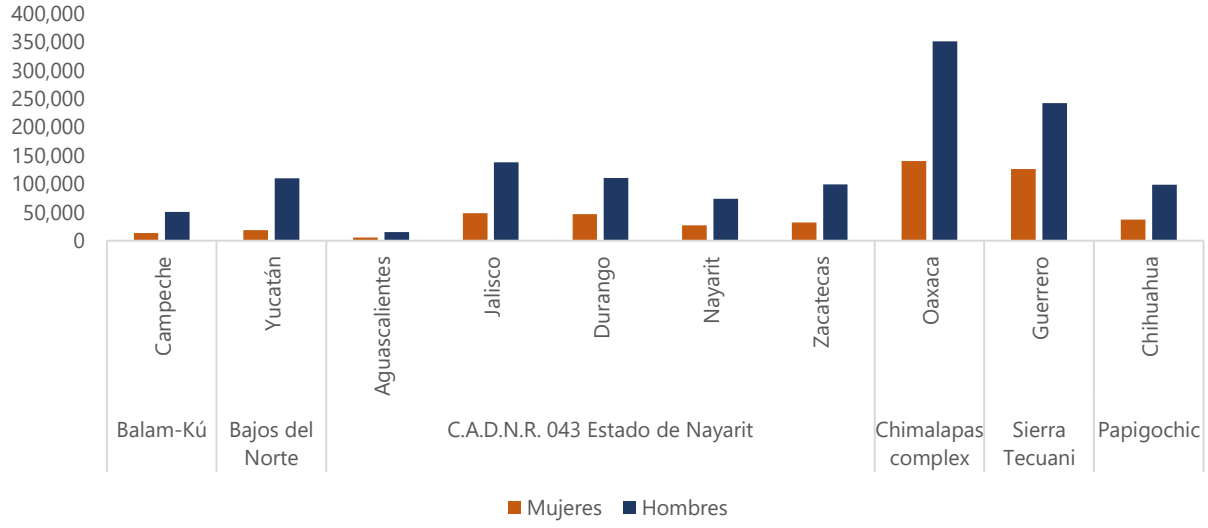

Figura 6. Ejidatarias, posesionarias, comuneras, o avecindadas con propiedad y derechos sobre la tierra (RAN, 2023).

Como ya se ha explicado, históricamente las mujeres se han enfrentado a barreras sistémicas que limitan su acceso a la educación, los recursos financieros, la propiedad de la tierra y los espacios de toma de decisiones, restringiendo su capacidad para participar plenamente en los proyectos y beneficiarse de

ellos en comparación con los hombres. Estas barreras pueden atribuirse a normas sociales, creencias culturales, disparidades económicas y prejuicios institucionales, que hacen que se pasen por alto sus necesidades y perspectivas. Las mujeres también soportan una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, como el cuidado de los niños y las tareas domésticas, lo que puede limitar su tiempo y energía para participar activamente en las actividades de los proyectos.

Para hacer frente a estos retos, el proyecto incorporará una perspectiva de género en todas las fases de planificación para abordar las barreras específicas a las que se enfrentan las mujeres, creando un entorno propicio en el que mujeres y hombres tengan el mismo acceso a la información y las oportunidades y facilitando su plena participación y beneficio de las actividades del proyecto. Por ejemplo, las actividades del proyecto, la formación y el desarrollo de habilidades serán flexibles para adaptarse a las limitaciones de tiempo de las mujeres, como proporcionar servicios de guardería o programar las reuniones a horas convenientes para que las mujeres participen activamente en las actividades del proyecto. La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles del proyecto garantizará que sus voces sean escuchadas y que sus necesidades sean tenidas en cuenta en el diseño de los Planes Operativos Anuales (POA) y en la priorización de las actividades que serán apoyadas por el proyecto. Por ejemplo, como cuatro de las cinco ANP necesitan establecer sus Consejos Consultivos (sólo Papigochic tiene un Consejo Consultivo en funcionamiento), el Proyecto tiene una oportunidad importante de fomentar la participación de las mujeres en estos mecanismos de toma de decisiones. Además, las actividades de concienciación para cuestionar las normas y estereotipos de género perjudiciales fomentarán el apoyo de la comunidad a la participación de las mujeres en el proyecto.

- *¿Cómo afectarán (positiva o negativamente) las actividades del proyecto a las mujeres y los hombres, incluidos sus medios de subsistencia, carga de trabajo, control sobre los recursos, etc.?*

Las actividades del proyecto ofrecerán a mujeres y hombres oportunidades de generación de ingresos. En este caso, los programas de formación adaptados a las necesidades de las mujeres pueden mejorar sus aptitudes, sus medios de subsistencia o su participación en los procesos comunitarios de toma de decisiones sobre la gestión de los recursos naturales. Al implicar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión de los recursos, el Proyecto puede contribuir a cuestionar las normas tradicionales de género y promover una distribución más equitativa de los recursos en los hogares y las comunidades. Las actividades de sensibilización y los enfoques sensibles a las cuestiones de género también pueden permitir que los hombres participen más activamente en las responsabilidades domésticas y las tareas de cuidado.

- *¿Cuáles son los diferentes intereses, necesidades y prioridades de hombres y mujeres en el contexto del proyecto? ¿Cómo podrá el proyecto abordar sus respectivas necesidades y prioridades?*
    - Las mujeres pueden tener un acceso limitado a recursos como la tierra y la educación en comparación con los hombres. Para hacer frente a esta disparidad, hay que garantizar la igualdad de acceso a los recursos, incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones y poner en marcha programas que las empoderen económica y socialmente.
    - Los roles de género suelen dictar diferentes responsabilidades dentro de los hogares y las comunidades. Las mujeres pueden ser las principales responsables de recoger agua y leña, mientras que los hombres pueden dedicarse a actividades como la agricultura y la pesca. Comprender estas funciones y responsabilidades es crucial para diseñar actividades de conservación sensibles a la dinámica de género.

- Las mujeres y los hombres pueden poseer conocimientos y habilidades tradicionales diferentes en relación con las prácticas de conservación. Incorporar ambos conjuntos de conocimientos puede aumentar la eficacia de las iniciativas de conservación. Ofrecer programas de formación y capacitación accesibles a ambos sexos puede ayudar a colmar las brechas de conocimientos y fomentar la colaboración.
- Las mujeres suelen tener más dificultades para acceder a los mercados y generar ingresos. El Proyecto puede crear opciones de subsistencia alternativas inclusivas que ofrezcan igualdad de oportunidades a ambos sexos, como el fomento de la agricultura sostenible, el ecoturismo o la artesanía que beneficie a las comunidades locales.

Para abordar las respectivas necesidades y prioridades, el Proyecto incluirá las siguientes estrategias:

- Integrar las consideraciones de género en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer mediante intervenciones específicas como la formación, la capacitación y el desarrollo del liderazgo.
- Reforzar los Consejos Consultivos para una toma de decisiones y una participación inclusivas que garanticen que las mujeres tienen voz en las iniciativas de conservación.
- Colaborar con grupos locales de mujeres, líderes comunitarios y partes interesadas para aprovechar las redes y los recursos existentes.
- Supervisar y abordar las disparidades de género en los resultados de los proyectos garantiza que los beneficios se distribuyan equitativamente entre hombres y mujeres.

- *¿Cómo pueden las actividades del proyecto crear nuevas oportunidades (económicas, de liderazgo, etc.) para las mujeres?*

La participación en las actividades del proyecto no estará vinculada a la propiedad de la tierra y fomentará el compromiso y el empoderamiento de las mujeres durante su duración. Por ejemplo, el diseño y la elaboración de los POA deben guiarse por criterios que tengan en cuenta las cuestiones de género, deben elaborarse materiales de comunicación especialmente concebidos para las mujeres y debe crearse capacidad para concienciar sobre la igualdad de género y sus beneficios.

El Proyecto promoverá mecanismos para hacer visibles las funciones económicas y sociales de las mujeres para contribuir a su empoderamiento y bienestar. Por ejemplo, fomentar proyectos impulsados por la comunidad que empoderen a las mujeres, involucrar a las mujeres en roles no tradicionales, promover representaciones positivas de género, destacar sus logros y contribuciones a través de actualizaciones periódicas e historias de éxito, y apoyar iniciativas para desafiar los estereotipos, celebrar la diversidad y fomentar una mayor participación.

El proyecto garantizará la igualdad salarial entre mujeres y hombres por un trabajo similar y evitará la doble o triple jornada de las mujeres debido a las actividades del proyecto.

Gracias a las prácticas y actividades de restauración, conservación y sostenibilidad propuestas por el Proyecto, las mujeres se beneficiarán de la mejora de los servicios medioambientales.

- *¿Existe la posibilidad de que las actividades del proyecto perpetúen/aumenten las desigualdades, incluida la violencia de género? (por qué o por qué no)*

Si las consideraciones de género no se abordan explícitamente en el Proyecto, se corre el riesgo de perpetuar la desigualdad de género. Por lo tanto, el proyecto se ha diseñado específicamente para mejorar

la implicación y la participación activa de las mujeres en las consultas y los esfuerzos de capacitación, aumentar la representación femenina en los puestos de toma de decisiones y garantizar una proporción más significativa de mujeres beneficiarias.

En cuanto a la prevención y respuesta a la violencia de género (VG), el proyecto ofrecerá formación fundamental al personal y a los OLLC sobre sensibilización y respuesta a la VG, incluyendo:

- Reconociendo que la intervención del Proyecto podría agravar la situación.
- Elaborar un directorio de organizaciones capacitadas para prestar el apoyo necesario.
- Solicitar apoyo adicional y capacitación a CI-GEF en materia de violencia de género.
- Hacer cumplir la GRM para abordar los incidentes de violencia de género relacionados con el proyecto.
- Respetar las leyes y normativas nacionales sobre violencia de género, incluidos los derechos de las víctimas.

Además, se prestará especial atención a la comprensión de la interseccionalidad del género con otros grupos demográficos vulnerables, como las mujeres indígenas, las personas LGBTQI, los adultos mayores y las personas con discapacidad, entre otros.

- *¿Cuál es el nivel de concienciación y de capacidad para abordar las cuestiones de género entre las autoridades locales, los socios del proyecto y el personal del proyecto?*

El FMCN cuenta con la experiencia y la capacidad necesarias para abordar las cuestiones de género. Desde 1998, el FMCN aplica normas medioambientales y sociales a sus proyectos. Estas han evolucionado junto con las políticas y procedimientos del Banco Mundial, que ha sido el organismo ejecutor de los cuatro proyectos financiados por el GEF coordinados continuamente por el FMCN durante 26 años. Con la acreditación del GCF en 2019, el FMCN integró las Normas Ambientales y Sociales del Banco Mundial publicadas en 2018. Se incorporaron a todos los proyectos a partir de 2019. En 2022, gracias al apoyo del GCF Readiness y con el acompañamiento del Banco de Desarrollo KfW, el FMCN desarrolló su Política Ambiental y Social y su Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que se están implementando plenamente en 2023.

El Manual Organizacional de FMCN cuenta con una Política de Género, que incorpora la perspectiva de género de forma transversal en el funcionamiento del FMCN y en todas sus iniciativas. Esta política promueve el empoderamiento de las mujeres y fomenta la igualdad entre hombres y mujeres en la conservación, gestión y restauración de los recursos naturales de una forma culturalmente apropiada. Además, el FMCN tiene una Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual, que declara la tolerancia cero a estas prácticas y sitúa la dignidad humana y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el centro del trabajo del FMCN. Ambas políticas se aplican a la Asamblea, la Junta Directiva, los Comités, el personal contratado por el FMCN, el personal de entidades con relaciones contractuales con el FMCN, los beneficiarios de proyectos, los proveedores y los consultores. El FMCN cuenta con personal dedicado a Salvaguardas, género y participación de las partes interesadas.

CONANP se ha esforzado por incorporar las consideraciones de género en sus políticas, programas y proyectos, y ha demostrado diversos niveles de conciencia de género y capacidad para abordar las cuestiones de género en todas sus operaciones. Reconoce las diferentes necesidades, prioridades y funciones de mujeres y hombres en la gestión y conservación de los recursos naturales y ha desarrollado programas específicos para empoderar a las mujeres de las comunidades locales que interactúan con las ANP. También se han hecho esfuerzos para involucrar tanto a mujeres como a hombres en los Consejos

Asesores o en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y la gestión, reconociendo las diferentes perspectivas y contribuciones que aportan.

CONANP también se ha esforzado por garantizar la representación de género dentro de su estructura organizativa promoviendo la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, incluidos los puestos de liderazgo dentro de la comisión. Además, ha mejorado la capacidad de su personal para comprender y abordar eficazmente las cuestiones de género mediante sesiones de formación, talleres o programas educativos centrados en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Todavía pueden existir retos y áreas de mejora dentro de la concienciación y capacidad de género de CONANP. Entre ellos se incluye garantizar la participación significativa de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, abordar las barreras de género al acceso y control de los recursos naturales, y evaluar y mejorar continuamente las políticas y prácticas sensibles al género.

- *Describa los métodos (entrevistas, investigación documental, grupos de discusión, encuestas, etc.) utilizados para recopilar información para el análisis/evaluación de género.*

La información para el Análisis/Evaluación de Género se obtuvo a través de la investigación de escritorio, y la experiencia de FMCN con proyectos anteriores. La experiencia de FMCN trabajando con CONANP en proyectos y lugares similares ayudó a diseñar estrategias de participación de las mujeres y a coordinar las actividades sobre el terreno para el Proyecto. El proceso previo de CONANP para decretar las ANP y las ADVC del Proyecto también fue conveniente. Por ejemplo, la experiencia previa informó las estrategias de difusión, incluyendo cuándo y dónde realizar talleres, qué tipos de materiales difundir y a través de qué canales (por ejemplo, radio, carteles, talleres, reuniones, asistencia a comités locales). La experiencia previa también reveló la importancia de difundir la información en los idiomas y medios que más utilizan las mujeres y el valor de otros medios de comunicación entre la población rural e indígena.

- *Describa las lecciones aprendidas durante el desarrollo del PGE. Por ejemplo, ¿tuvo que celebrar reuniones separadas para las mujeres? ¿Afectó el lugar o la hora de las reuniones a la participación de las mujeres?*

La experiencia previa de FMCN trabajando con CONANP en proyectos y lugares similares fue beneficiosa para entender y tener experiencia en el terreno con las dinámicas de género en las comunidades que viven en las ANP. Sin embargo, la recopilación de datos exhaustivos sobre las brechas de género a nivel local enfrenta varias limitaciones:

- Escala - La información oficial está disponible principalmente a nivel nacional o municipal y, en muchos casos, no está desglosada por sexo.
- Subregistro y representación errónea: Muchos grupos marginados, como las mujeres indígenas o los transexuales, pueden estar infrarrepresentados o mal clasificados en los datos oficiales debido a la estigmatización social, la discriminación o la falta de reconocimiento de sus identidades.
- Métodos de recogida de datos: Los métodos tradicionales de recogida de datos pueden no captar adecuadamente la diversidad de estos grupos. Por ejemplo, las encuestas o los formularios del censo pueden carecer de opciones o categorías específicas para identificar con precisión las diversas identidades de género o los orígenes culturales.
- Disparidades geográficas: Las variaciones entre zonas rurales y urbanas pueden influir en la recogida de datos. Las zonas remotas o rurales pueden tener menos acceso a la tecnología y los recursos, lo que conduce a una infrarrepresentación de los datos. Además, las diferentes necesidades o retos a los que se enfrentan las poblaciones urbanas frente a las rurales pueden no quedar adecuadamente reflejados en las estadísticas agregadas.

- Sensibilidades culturales y confianza: En determinadas comunidades puede haber desconfianza hacia las autoridades o instituciones que realizan encuestas o recopilan datos. Esta falta de confianza puede reducir los índices de participación y afectar a la exactitud y exhaustividad de los datos recopilados.
- Problemas de interseccionalidad: Los datos a menudo no reflejan las intersecciones entre varias identidades, como ser indígena y mujer o transexual. Esta interseccionalidad es crucial para comprender los problemas específicos de las personas con múltiples identidades marginadas.
- Falta de datos longitudinales: A menudo falta un seguimiento continuo de los cambios que se producen a lo largo del tiempo en estos grupos tan diversos. Los datos longitudinales podrían proporcionar información sobre tendencias, mejoras o deterioros en las condiciones de vida y las oportunidades disponibles para estas poblaciones.
- Incapacidad para captar la totalidad de las actividades realizadas por las mujeres, en muchos casos, dentro de sus hogares: Gran parte del trabajo en las zonas rurales y de las tareas relacionadas con la agricultura que realizan las mujeres, ya sea para su consumo o para el mercado, no se registran a nivel local, lo que significa que a menudo se las clasifica como dedicadas a tareas domésticas. Además, la disponibilidad de información, por ejemplo, sobre el empleo del tiempo, es de crucial importancia. La mayoría de los problemas y limitaciones a los que se enfrentan las mujeres están relacionados con la falta de tiempo para dedicarse a actividades que promuevan su desarrollo, participación y autonomía en ámbitos distintos del trabajo. La información que se puede obtener a través de este tipo de encuestas no se limita a evaluar el tiempo y la participación de las personas en las actividades cotidianas, ya que uno de sus objetivos es avanzar hacia una propuesta metodológica que permita medir el valor monetario de la producción de los servicios domésticos y de cuidado no remunerados a nivel local, para luego reflejar su aporte en las cuentas nacionales.

Para abordar estas limitaciones se requieren métodos innovadores de recopilación de datos, una mayor inclusión en el diseño de las encuestas, enfoques culturalmente sensibles y un esfuerzo concertado para generar confianza en las comunidades marginadas. La colaboración entre CONANP, el FMCN, los OLLC y las comunidades es esencial para crear conjuntos de datos más precisos e inclusivos que reflejen la diversidad y los retos a los que se enfrentan los diferentes grupos de población.

SECCIÓN III: Plan de Acción de Género

Componente 1: Fortalecimiento de CONANP para aumentar su presupuesto y gestionar eficazmente las ANP y áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).				
Resultados	**Actividades para integrar la perspectiva de género en los resultados**	**Metas**	**Recursos necesarios**	**Presupuesto**
Resultado 1.1. Se ha incrementado el presupuesto y la capacidad de CONANP para administrar eficazmente las ANP y ADVC.	• La formación y el apoyo técnico se centrarán en la integración de la perspectiva de género (violencia de género, acoso sexual, acoso y abuso, masculinidades). • Incorporar a la Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP) enfoques de aprendizaje e intercambio de conocimientos más inclusivos y sensibles a las cuestiones de género, permitiendo así una mayor participación y acceso a los recursos a un espectro más amplio de partes interesadas. • Promover la participación y el liderazgo de las mujeres (reuniones, sesiones, eventos).	Meta 1.1.3b: Al menos 100 nuevos miembros de la Comunidad de Aprendizaje de ANP de los IPLC, de los cuales al menos el 50% son mujeres.	- Coordinador de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación • Material de formación • Material de comunicación	5.500 DÓLARES
Componente 2: Movilización de fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras el financiamiento público alcanza su meta.				
Resultado 2.1. Se asegura el apoyo de los donantes para cubrir el déficit de financiamiento para la gestión eficaz de las ANP existentes durante los próximos 15 años.	• El diseño del mecanismo de financiamiento a largo plazo incorpora consideraciones de género e inclusión (por ejemplo, el plan de conservación incluye consideraciones de género para la conservación, restauración y desarrollo sostenible en	Meta 2.1: El Fondo de Transición incluye consideraciones de género para incluir un presupuesto específico de apoyo a las actividades de género e inclusión en el POA.	• Oficial de Salvaguardas medioambientales y sociales • Material de promoción y divulgación	2.000 DÓLARES

	ANP y ADVC). • El plan de conservación incluye un presupuesto específico para actividades de género e inclusión.			
Componente 3: Fortalecimiento de ANP de reciente creación y ADVC administradas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) para conservar, restaurar y manejar sosteniblemente los territorios.				
Resultado 3.1. Las ANP y ADVC se gestionan eficazmente y generan directamente beneficios inclusivos y equitativos en materia de género para los pueblos indígenas y las comunidades locales.	• Garantizar Planes Operativos Anuales (POA) inclusivos y con perspectiva de género para la conservación, restauración y desarrollo sostenible de ANP y ADVC. • Identificar las brechas de conocimiento y las necesidades relevantes para las mujeres e impartir formación inclusiva y sensible al género a las comunidades locales en las ANP y ADVC para mejorar sus habilidades y conocimientos en la gestión sostenible de la tierra, la conservación y las prácticas de restauración. • Utilizar canales y espacios de comunicación que sean relevantes para las mujeres, traduciendo a lenguas indígenas, utilizando un lenguaje incluyente, eligiendo lugares y horarios que sean convenientes para las mujeres, realizando sesiones de formación sólo para mujeres. • Promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, incluidos los grupos comunitarios, a través	Meta 3.1b: 163.200 personas experimentan beneficios socioeconómicos y/o medioambientales a través de la gestión eficaz de ANP o ADVC (al menos un 50% de mujeres, desglosado por género y por IPLC). Meta 3.1.2: Al menos 100 personas por ANP o ADVC formadas en gestión sostenible de la tierra, prácticas de conservación y restauración (al menos 50% mujeres; nivel de participación indígena proporcional al porcentaje indígena de la población local). Meta 3.1.3: Al menos x iniciativas de gestión sostenible incluyentes y sensibles al género implementadas por ANP y ADVC.	• Oficial de Salvaguardas medioambientales y sociales • Material de comunicación • Material de formación	7.500 DÓLARES

	de los Consejos Consultivos. • Utilizar un lenguaje incluyente en todas las comunicaciones e incluir una perspectiva de género en todas las comunicaciones del proyecto. • Garantizar que el Fondo de Emergencia incorpora consideraciones de género e inclusión para abordar las necesidades de las mujeres y las personas marginadas Promover la difusión y el funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y las políticas de género.			
Componente 4: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación para escalar el impacto.				
Resultado 4.1 MEx30x30 y los programas e iniciativas relacionados en México y en otros lugares se benefician de un aprendizaje e intercambio de conocimientos incluyente y con perspectiva de género para informar el futura escalamiento.	• Informar sobre el aprendizaje y los intercambios de conocimientos incluyente s y con perspectiva de género. • Los mecanismos de difusión y las estrategias de comunicación tienen en cuenta la producción y el consumo de productos de conocimiento y material de comunicación por parte de diversos grupos (por ejemplo, mujeres, jóvenes, ancianos y grupos indígenas y otros grupos vulnerables y/o marginados). • Incluir temas relacionados con cuestiones de género e inclusión social en los productos de conocimiento y materiales de	Meta 4.2.1: Elaboración y difusión de al menos 4 productos del conocimiento basados en las lecciones aprendidas (incluido al menos uno centrado en el género y la inclusión). Meta 4.2.2b: 400 personas participan en el taller nacional y en el evento de difusión (al menos 50% mujeres, al menos x% indígenas).	• Oficial de Salvaguardas medioambientales y sociales • Material de comunicación • Material de formación •	6.000 DÓLARES

	comunicación. • Destacar los conocimientos y la experiencia de las comunidades, las organizaciones dirigidas por mujeres y las dirigidas por otros grupos desfavorecidos. • Financiar la participación de mujeres en las reuniones de la Comunidad de Aprendizaje de ANP para promover el intercambio de experiencias. • Principios de comunicación y publicación sensibles a las cuestiones de género, como: – Destacar la importancia de la participación de las mujeres – Garantizar que mujeres y hombres estén representados por igual (paridad). – Reflejar la diversidad y heterogeneidad de las personas en relación con la edad, etnia, cultura, tipo físico, complexión, identidad de género, etc. – Evitar la reproducción de estereotipos de género excluyentes en los mensajes audiovisuales, especialmente en lo que se refiere a la asignación de género en las actividades. • Utilizar un lenguaje incluyente y no sexista.			
Resultado 4.2. Marco de seguimiento y evaluación	• Incluir indicadores específicos de género y objetivos desglosados por género.	Meta 4.1.1: Un marco de seguimiento y evaluación con	• Oficial de Salvaguardas medioambientales y sociales	1.000 DÓLARES

sólido, incluyente y con perspectiva de género aplicado al proyecto MEx30x30 para evaluar la eficacia de las intervenciones y orientar la gestión adaptativa.	– Desarrollar y aplicar un marco de seguimiento y evaluación claro y sólido que tenga en cuenta las cuestiones de género y sea integrador.	perspectiva de género en funcionamiento.	• Material de comunicación	

SECCIÓN IV: Control e informes

1. Número de eventos/formaciones del proyecto dedicados al género	0			Al menos 11			
2. Número de documentos (desglosados por tipo) derivados del proyecto que incluyen consideraciones de género o abordan brechas de género.	0			4 productos de conocimiento, 1 Plan Operativo Anual inclusivo y sensible al género preparado e implementado por AP o ADVC por año del proyecto (6 en total)			
3. Número de nuevos miembros (desglosados por género) de los pueblos indígenas y las comunidades locales que participan en la comunidad de aprendizaje sobre ANP.	0	0	0	50	50	0	
4. Número de personas por ANP o ADVC formadas en prácticas de manejo sostenible de la tierra, conservación y restauración.	0	0	0	300	300	0	
5. Número de personas (desglosadas por género) que recibieron beneficios en la fase de ejecución del proyecto.	0	0	0	81,646	81,647	0	
6. Número de personas que participan en el taller nacional y en el evento de difusión (desglosado por género, registrando el nivel de participación indígena).	0	0	0	200	200	0	
7. Número de iniciativas de gestión sostenible inclusivas y con perspectiva de género aplicadas en ANP y ADVC.	0			TBD*			

*A determinar durante los seis primeros meses de ejecución del proyecto.

Nota 1: Además de los indicadores mínimos anteriores, se recomienda encarecidamente a los proyectos que proporcionen indicadores de género adicionales específicos para sus proyectos.
Nota 2: Justifique o explique los motivos de los objetivos desglosados por género establecidos para el proyecto. Los objetivos deben ser ambiciosos pero realistas.

SECCIÓN V: Consideraciones para la aplicación del PAG

1. Alineación + integración

Las actividades, el presupuesto y la dotación de personal descritos en este plan de acción deben integrarse en el Documento de Proyecto + Marco de Resultados global del proyecto. Sírvase confirmar que:

- **a.** Las actividades identificadas en este Plan de Acción se han integrado en el documento de propuesta del proyecto, incluido el marco de resultados.
- **b.** El presupuesto necesario para las actividades identificadas en este Plan de Acción se ha integrado en el presupuesto general del proyecto.

2. Capacidades de personal

El FMCN cuenta con una Política de Género, que forma parte de su Manual Organizacional, para incorporar la perspectiva de género de forma transversal en el funcionamiento del FMCN y en todas sus iniciativas. Esta política promueve el empoderamiento de las mujeres y fomenta la igualdad entre hombres y mujeres en la conservación, gestión y restauración de los recursos naturales de una forma culturalmente apropiada. Además, el FMCN tiene una Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual, que declara la tolerancia cero a estas prácticas y sitúa la dignidad humana y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el centro del trabajo del FMCN. Ambas políticas se aplican a la Asamblea, la Junta Directiva, los Comités, el personal contratado por el FMCN, el personal de entidades con relaciones contractuales con el FMCN, los beneficiarios de proyectos, los proveedores y los consultores.

Hasta la fecha, el personal del FMCN dedicado a Salvaguardas, género y participación de las partes interesadas incluye los siguientes puestos:

A tiempo parcial

- Coordinación General
- Dirección del Área de Investigación y Desarrollo Institucional
- Director del Área de Manejo Sostenible
- Auditoría interna

A tiempo completo

- Coordinación de Investigación Socioambiental
- Oficial de Investigación Socioambiental
- Oficial de Género y Vulnerabilidad Social (proyectos de cambio climático y producción sostenible)
- Oficial de Gestión Medioambiental y Social
- Oficial de Salvaguardas Ambientales y Sociales

El personal mencionado es especialista en cuestiones medioambientales, sociales y de género y ha recibido formación en materia de Salvaguardas, género y participación de las partes interesadas, como el curso en línea sobre mecanismos de reparación de reclamaciones (GCF); formación en mediación comunitaria (GCF); participación significativa de las partes interesadas - 13ª edición (BID); marco medioambiental y social - fundamentos del Marco ambiental y social - MAS (BM); clase magistral de e-learning sobre gestión de la sostenibilidad medioambiental y social del BEI (Frankfurt School Development Finance); integración de la perspectiva de género (GGGI); iniciación a la igualdad de género (INMUJERES), entre otros.

Oficial de Salvaguardas Ambientales y Sociales, personal existente del FMCN, supervisará el PAG MEx30x30, dedicando el 100 % de su tiempo a la implementación de este PAG.

Referencias

CEPAL, 2021. CEPAL. 2021. Implicancias de los roles de género en la gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.cepal.org/es/enfoques/implicancias-roles-genero-la-gobernanza-recursos-naturales-america-latina-caribe

INEGI. 2022. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en https://en.www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/

INEGI e INMUJERES. 2020. Mujeres y Hombres en México 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Instituto Nacional de las Mujeres. México. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico2020_101353.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). 2020. Análisis y Plan de Acción de Género, Proyecto "Conectando la salud de cuencas con la producción ganadera y agroforestal sustentable" (CONECTA).

Marisela Zamora-Martínez (2014). El manejo de los recursos forestales desde una perspectiva de género. Revista mexicana de ciencias forestales. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-11322014000500001

Observatorio Nacional Ciudadano. 2023. Observatorio Interactivo de incidencia delictiva. México. Disponible en: https://delitosmexico.onc.org.mx/

PNUD 2021. Conjunto de datos del Índice de Desigualdad de Género del Informe sobre Desarrollo Humano. Disponible en https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII

RAN. 2022. Estadística agraria. Registro Agrario Nacional. México.

Rocheleau, D., Thomas-Slayter, B., & Wangari, E. (2004). Género y ambiente: una perspectiva de la Ecología Política Feminista. En V. Vázquez García & M. Velázquez Gutiérrez (Eds.), *Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género* (pp. 333-371). CRIM, PUEG, COLPOS, IDRC.

UC, Martha (2024). Diagnóstico de Género del Proyecto ACCIÓN. Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza.

UICN (2015). Toma de decisiones y participación de las mujeres en Áreas Naturales Protegidas (ANP) Evaluación de Género y Desarrollo Sostenible en la Península de Yucatán (EGEDS-PY). Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/files/cbmm/9-1-fact-sheet-anp.pdf